



Serie A N° 252147

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 04 DIC. 2025

ACTA 3040

Resol. N° 1673/25

VISTO: la nota presentada por el funcionario Martín PERENDONES, C.I. 4.514.292-4, perteneciente a la División Gestión de Servicios, por la cual solicita ayuda económica.

RESULTANDO: que la situación planteada está dentro de los criterios vigentes.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Ayudas formada por las Gerencias de División Económico Financiera y Recursos Humanos estima conveniente acceder al gasto solicitado;

II) que se entiende conveniente que por la naturaleza de la información de carácter estrictamente personal, que afecta la dignidad humana, amerita su clasificación como reservada en virtud de lo dispuesto en el Art. 9, literal D de la Ley N° 18.381 de 17.10.08;

III) que existe disponibilidad presupuestal.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 2 literal h) y Capítulo VII del Decreto 310/980 de 3 de junio de 1980 y el Art. 44 del Decreto ley 15.709 de 13 de mayo de 1985 y a lo informado por la Comisión de Ayudas, con el visto bueno de Gerencia General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Conceder** al funcionario Martín PERENDONES, C.I. 4.514.292-4, una ayuda económica de hasta \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos uruguayos) mensuales, durante el período de cinco meses, debiendo presentar comprobantes de pago correspondientes.

2°.- **Declarar** de carácter reservada la información contenida en la presente Resolución.

Pase a Gerencia General y a las Gerencias de División Gestión de Servicios, Económico Financiera y Recursos Humanos.

EE2025-65-001-008091
vi



Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División Recursos Humanos



Andres Tolosa
Secretario General



ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE